



CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA

SEGUNDA CONVOCATORIA “SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”

LP DR CAFTA MTPS 07-2014

Nosotros, **HUMBERTO CENTENO NAJARRO**, de setenta y dos años de edad, Periodista, del domicilio de [REDACTED], portador de mi Documento Único de Identidad [REDACTED], y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en mi calidad de Ministro de Trabajo y Previsión Social según lo acredito con los siguientes documentos: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número doscientos setenta y dos, emitido por la Presidencia de la República de El Salvador con fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, publicado en el Diario Oficial número ciento uno, de fecha uno de junio de dos mil once, mediante el cual el Presidente de la República me nombra, a partir del día uno de junio de dos mil once como Ministro de Trabajo y Previsión Social; b) Certificación del Acta de Juramento de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida por el licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día tres de junio de dos mil once, de la que consta que a folio ochenta y cinco vuelto, se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Presidente de la República tomó protesta constitucional a mi persona como Ministro de Trabajo y Previsión Social; y en nombre y representación del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, Institución Pública con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero uno cero uno dos cinco – cero cero tres – seis, quien en lo sucesivo del presente contrato me denominaré como “**La Institución Contratante**”; y **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, de cuarenta años edad, Estudiante, del domicilio de [REDACTED], portador de mi



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**TELECOMODA, S.A. de C.V.**” con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] calidad que compruebo a través con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgado en San Salvador, a las ocho horas del día dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notarias de María Elena Cuellar Parada, inscrita bajo el número veinte del libro mil cuatrocientos cincuenta y tres del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, San Salvador, el día doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, y en la que consta que su denominación es tal como se ha expresado, de este domicilio, por tiempo indefinido, que la administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva; quienes durarán en sus funciones tres años, contados a partir de su elección; que dentro de sus facultades está confiada la Representación Legal; b) Testimonio de Escritura Pública a Modificación de Pacto Social, otorgada en San Salvador a las diez horas del día veinticuatro de mayo del dos mil once, ante los oficios notariales de Alcira Esther Araujo García, inscrita bajo el número noventa y seis del libro dos mil setecientos sesenta y nueve, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, San Salvador, el día veinte de agosto de dos mil once; y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, San Salvador, a las nueve horas del día siete de enero de dos mil trece, ante los oficios notariales de Alcira Esther Araujo García, inscrita bajo el número once del libro mil quinientos cuarenta y nueve, del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio, San Salvador, veintinueve de enero de dos mil trece, en la que consta que se le confiere Poder Especial a mi persona para negociar y suscribir Contratos para la prestación de servicios de telecomunicación, como el presente documento; y que me denominaré en lo sucesivo del presente contrato como “**La Sociedad Contratista**”; por medio del presente hemos convenido en celebrar el presente **Contrato por Licitación Pública: “SERVICIO DE**



INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL” SEGUNDA CONVOCATORIA LP DR CAFTA MTPS 07-2014, sujeto a las cláusulas siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente Contrato consta en que la Sociedad Contratista prestará servicios de internet a las a la Institución Contratante y sus ependencias, según las especificaciones técnicas que se han establecido en las bases de licitación correspondiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** “La Institución Contratante” pagará a “La Contratista”, hasta la cantidad **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (89/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66,395.89)**, pagaderos en once cuotas y vencidas, hasta por la cantidad de **SEIS MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6,035.99)**, el pago de dichas cuotas se harán efectivo durante los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura a la **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI)** siempre y cuando la documentación presentada esté de acuerdo a los requerimientos de “La Institución Contratante” según bases de licitación y estipulaciones contractuales; dichos montos incluye el trece por ciento (13%) correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y “La Institución Contratante” retendrá el uno por ciento (1%) sobre el monto de lo facturado, de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda número doce mil trescientos uno guión NEX guión dos mil ciento noventa y siete guión dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, mediante la cual se designa al Ministerio de Trabajo y Previsión Social como Agente de Retención. Los montos antes mencionado en calidad de pago se depositarán por parte de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a favor de la Sociedad Contratista en su Cuenta Corriente: a nombre de “TELECOMODA, S.A. de C.V.”

Sociedad Anónima, en los plazos y términos estipulados en esta misma cláusula. **III. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de este Contrato, es de **ONCE MESES** contados a partir del mes del primero de



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

Febrero al treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce. **IV. CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio objeto del presente Contrato será prestado de conformidad a lo siguiente especificaciones técnicas: 1. **SERVICIOS DE INTERNET: La compensación por servicios no prestados:** El proveedor deberá descontar de la factura mensual, los servicios no prestados por el tiempo en que el servicio se vea interrumpido. Se necesita un compromiso de parte de la Empresa de tener el diagnostico de problemas ocasionados. Se solicita a la Empresa presentar a la Institución las facturas de servicio de internet mensualmente a más tardar el 17 del mes siguiente al servicio prestado. **DEPARTAMENTALES, CENTRAL Y REGIONALES: CATEGORÍA DE INTERNET CORPORATIVO EMPRESARIAL:**

ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
1	2	Simétrico de 8192 KBPS Tanto de subida y bajada	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
			Oficinas Centrales San Salvador Dirección Oficina Central : Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Norte Centro de Gobierno, San Salvador.
			Los servicios comprenderán la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.
			Segmentarse asignándose parcialmente años servidores de sitios web www.renacemento.gob.sv , www.mtps.gob.sv y demás servicios web, según requerimientos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
			Se deberán proveer todos los recursos necesario para el servicio de correo electrónico institucional de cómo mínimo 800 cuentas institucionales de cómo mínimo de 20 MB con dominio institucional (mtps.gob.sv), protección contra correo Spam y con protección Antivirus, se deberá proveer una interface segura para la administración remota de las cuentas, creación de cuentas etc. Deben poder accederse vía Interface Web y programas cliente de correo (Protocolo POP3),
			15 Direcciones IP públicas como mínimo limpias.



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

			<p>El soporte debe de ser 24x7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica</p>
<p>Nota: Estos servicios de internet debe provenir de dos nodos distintos cada uno debe ser simétrico 8192 KBPS de subida y bajada, ambos debe de estar activo – activo, dichos enlaces se conectara en nuestro UTM el cual posee dos bahías SFP.</p>			
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
2	1	Simétrico de 4096 KBPS Tanto de subida y bajada	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
			Oficina Regional de Occidente en Santa Ana 4ª. Calle Poniente y 4ª. Av. Norte No. 9 Santa Ana, El Salvador.
			El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.
			8 Direcciones IP públicas como mínimo.
			El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.
			La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica.
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
3	1	Simétrico de 4096 KBPS Tanto de subida y bajada	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
			Oficina Regional de San Miguel Dirección: Avenida José Simeón Cañas Barrio el Calvario, No. 408, San Miguel, El Salvador.
			El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.
			2 Direcciones IP públicas como mínimo. El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y

45



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 San Salvador, El Salvador, C. A.

ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
			correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.
			La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica.
4	1	Simétrico de 4096 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Paracentral de Zacatecoluca</p> <p>3a Av. Sur, No.2, Barrio Candelaria, Zacatecoluca</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>2 Direcciones IP públicas como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica.</p>

DEPARTAMENTALES: CATEGORÍA DE INTERNET CORPORATIVO EMPRESARIAL: CONDICIONES ESPECÍFICAS:

ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
5	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de la Unión</p> <p>1a Calle Pte. y 7a Av. Nte., frente a Pastelería San Juan, Barrio el Centro, La Unión.</p>



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

			<p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
6	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Usulután. Final 3a.calle oriente, frente a Electrónica Larreynaga.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
7	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Sonsonate</p> <p>Dirección: Urbanización Rafael Campos, Barrio El Ángel, Casa No. 22, Pasaje Privado, Sonsonete,</p>



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 San Salvador, El Salvador, C. A.

			<p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrados permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
8	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Ahuachapán</p> <p>4a Calle Ote. entre Av. Francisco Menéndez y 1a Av. Nte., frente a MASESA.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
9	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de San Vicente</p> <p>2a Av. Nte. Sur, No.40, Barrio San Francisco,</p>



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

MTPS/UJ 22-2014-GEAS

			<p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
10	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de La Libertad Av. Manuel Gallardo, No.3-11, Santa Tecla, La Libertad.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio, por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
11	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Chalatenango 3a Calle Pte. y 4a Av. Nte., Esquina Opuesta a Clínica PROFAMILIA, Barrio el Calvario, Chalatenango.</p>



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 San Salvador, El Salvador, C. A.

			<p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre.</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
12	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Cuscatlán Calle J Francisco López, No.16, frente a Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Cojutepeque, Cuscatlán.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre.</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
13	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Cabañas 5a Av. Sur, Centro de Gobierno, Barrio el Calvario, Sensuntepeque, Cabañas.</p>



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 San Salvador, El Salvador, C. A.

MTPS/UJ 22-2014-GEAS

			<p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP públicas como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
14	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Departamental de Morazán</p> <p>4a Calle Ote., No.8, Barrio la Soledad, Contiguo a Ferretería Ferromundo.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP públicas como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
15	1	Simétrico de	Ministerio de Trabajo y Previsión Social



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 San Salvador, El Salvador, C. A.

		1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Archivo Institucional Ubicado en edificio Adela 5ª. Calle Poniente # 149 San Salvador local #4</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrados permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>1 Dirección de IP pública como mínimo.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor este debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
--	--	------------------------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE INTERNET PARA CENTROS OBREROS

ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
1	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Centro de Recreación a Trabajadores "Dr. Mario Zamora Rivas"</p> <p>Carretera Troncal del Nte. Kilómetro 80 y 1/2, Cantón El Gramal, por Rótulo de Pollo Campero, doblar a la izquierda a Media Cuadra, Municipio La Palma, Chalatenango.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p>



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
			El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.
			La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre
2	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Centro de Recreación a Trabajadores "Dr. Humberto Romero Albergue" C.O. Dr. H. R. Albergue Conchalío, Km. 37, Calle del Litoral, Conchalío, La Libertad. El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP. El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio. La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
3	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Centro de Recreación a Trabajadores "Dr. Miguel Felix Charlaix" Cantón El Tamarindo, una cuadra antes de la PNC frente a Maquila FUNDA TAMARINDO, Conchagua, La Unión. El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 San Salvador, El Salvador, C. A.

			<p>compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>
ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
4	1	Simétrico de 1024 KBPS Tanto de subida y bajada	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Centro de Recreación a Trabajadores "Constitución 1950"</p> <p>Caserío vuelta de oro, Lago de Coatepeque, Municipio El Congo, Santa Ana.</p> <p>El servicio comprenderá la instalación, configuración y puesta en marcha de Internet corporativo. También el equipo necesario para proporcionar el servicio por tanto debe de ser administrado permanentemente por la compañía proveedora de los servicios de Internet, procesando los cambios de configuración y listas de acceso a petición de la institución, el cual deberá tener capacidad de hacer NAT y DHCP.</p> <p>El soporte debe de ser 24/7 y ser brindado por teléfono y correo por medio de un código del servicio, por otro caso si no se puede solventar vía remota el proveedor debe de enviar técnicos calificados al lugar donde se proporciona el servicio.</p> <p>La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre Fibra Óptica o Cobre</p>

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE INTERNET MÓVIL

ITEM	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	DETALLE
15	10	1024 KBPS	<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Oficina Central San Salvador</p> <p>Dirección Oficina Central: Alameda Juan Pablo II y final 17 Ave. Norte Centro de Gobierno, San Salvador, Edificio. 3.</p>



			Como mínimo 10 G de Descarga
			Fácil de Instalar en Sistemas Operativo Windows, Linux y Mac
			La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación móvil (USB 4G o Mifi 4G)

SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

CONDICIONES GENERALES: La empresa que brindará el servicio deberá tener al menos tres años de experiencia en servicios similares a empresas públicas o privadas. Se deberá garantizar la continuidad del servicio, caso contrario, se deducirá de la factura mensual las horas de interrupción del mismo, previo análisis técnico de las fallas que lo ocasionaron, lo cual se determinará en el contrato respectivo. Así también la empresa adjudicada deberá presentar a la Institución las facturas mensualmente a más tardar el 17 del mes siguiente al servicio prestado. **IV. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:**

“La Institución Contratante” se obliga al pago de la prestación de servicios de acuerdo a lo pactado en la Cláusula II de este Contrato. Al respecto, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social **HACE CONSTAR:**

Que para cancelar la cantidad pactada en la Cláusula II, tiene vigente en forma legal la respectiva asignación presupuestaria dos mil catorce, la cual es financiada por fondos GOES. **VI. ADMINISTRADOR DE CONTRATO:**

Para dar seguimiento al presente contrato se establece como Administrador del Contrato al Ingeniero **Juan Francisco Sánchez Cabrera**, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico de esta Cartera de Estado, de conformidad al Acuerdo Ministerial número diecisiete de fecha de diecisiete de enero de dos mil catorce. **VI. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD**

CONTRATISTA: “La Sociedad Contratista” se compromete a prestar los Servicios objeto de este contrato y a cumplirlo de manera oportuna y responsable. Asimismo, “La Institución Contratante”, podrá



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

incorporar a este contrato modificaciones en cuanto al Servicio se refiere, que a su juicio considere necesario, manteniendo los precios incorporados en las bases de licitación correspondiente. Por otra parte “La Sociedad Contratista” se compromete a brindar los servicios mencionados en la cláusula IV de este contrato, con la debida diligencia que permita el cumplimiento de manera óptima las especificaciones contractuales del presente contrato. **VIII. CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a “La Sociedad Contratista” traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato sin previa autorización por escrito de “La Institución Contratante”. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. **IX. GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato “La Sociedad Contratista” se obliga a presentar a “La Institución Contratante” en un plazo no mayor de cinco días hábiles, después de firmado por ambas partes y entregado el presente contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento del valor total del Contrato, o sea por la cantidad **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (58/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,639.58)** con vigencia igual a la del contrato, mediante Fianza expedida por Sociedades Afianzadora o Aseguradoras, o Fianza Bancaria, emitida por cualquier compañía autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero a nombre de Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Si no se presentare tal Garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente Contrato **X.- INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte de “La Contratista” de las obligaciones emanadas del presente Contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **XI.- EXTINCIÓN:** Serán causas de extinción del presente Contrato las establecidas en el artículo noventa y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en otras leyes vigentes. **XII.- PLAZO DE RECLAMOS:** “La Institución Contratante” tendrá la facultad de realizar por escrito a “La Sociedad



Contratista” cualquier reclamo respecto a la prestación de servicios, durante la vigencia del presente contrato. **XIII. MODIFICACIONES, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA:** las modificaciones ampliaciones y/o prórrogas al presente Contrato, deberán ser por mutuo acuerdo de las partes, mediante comunicación escrita, con al menos treinta días de anticipación, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual y b) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos “La Institución Contratante” emitirá la correspondiente resolución de Modificación, Ampliación o Prórroga del Contrato, la cual firmada por la Titular, será notificada a “La Sociedad Contratista” en el lugar señalado para recibir notificaciones por las partes, según cláusula XX de este Contrato, asimismo “La Sociedad Contratista” deberá mostrar su conformidad por escrito y notificarlo a “La Institución Contratante”. Los mismos efectos que lo anterior, tiene, posterior a la emisión de la correspondiente Resolución, la firma de los documentos contractuales correspondientes. **VX. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este Contrato con fuerza obligatoria: la Fianza de Fiel Cumplimiento, la oferta técnica y económica presentada por “El Contratista” y las bases de licitación correspondientes, así como las resoluciones modificativas, todo en relación a los documentos contractuales contemplados en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **XV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad al Artículo número ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) “La Institución Contratante” se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) demás legislación aplicable y los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. “La Sociedad Contratista” expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

instrucciones que al respecto dicte “La Institución Contratante”, las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador del Contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** En caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), “La Sociedad Contratista”, previa justificación, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato. En todo caso y aparte de la facultad de “La Institución Contratante” para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de Resolución Razonada que formará parte integrante del presente Contrato. **XVII. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente Contrato, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en caso de Arbitraje, las partes podrán dirimir el conflicto por medio de un Arbitraje Ad-Hoc el cual será de Derecho o Técnico, según la naturaleza de la controversia y se someterán a las disposiciones de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las Partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente Contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación pertinente, posterior a la notificación de la resolución antes mencionada. **XIX.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** En caso de acción judicial, “La Sociedad Contratista” señala como su domicilio especial el de esta Ciudad y como legislación aplicable lo estipulado en el artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **XX. NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: “La Institución Contratante”, su Oficina Central ubicada en ~~San Salvador~~



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

[Redacted line]

[Redacted line]

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil catorce.



HUMBERTO CENTENO NAJARRO
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

TELECOMODA, S.A. DE C.V.

CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
TELECOMODA, S.A. de C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil catorce. Ante mí, **HAYDEÉ MARGARITA BOLAÑOS BELTRÁN**, Notario, de este domicilio, comparecen por una parte, el Señor **HUMBERTO CENTENO NAJARRO**, de setenta y dos años de edad, Periodista, del domicilio de [Redacted], a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [Redacted], y



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], actuando en su calidad de Ministro de Trabajo y Previsión Social, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número doscientos setenta y dos, emitido por la Presidencia de la República de El Salvador con fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, publicado en el Diario Oficial número ciento uno, de fecha uno de junio de dos mil once, mediante el cual el Presidente de la República nombra al suscrito, a partir del día uno de junio de dos mil once como Ministro de Trabajo y Previsión Social; b) Certificación del Acta de Juramento de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida por el licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día tres de junio de dos mil once, de la que consta que a folio ochenta y cinco vuelto, se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Presidente de la República tomó protesta constitucional del suscrito como Ministro de Trabajo y Previsión Social; y en nombre y representación del **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, Institución Pública con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], quien en lo sucesivo del presente contrato lo denominaré como “**La Institución Contratante**”, y por otra parte, el señor **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, de cuarenta años edad, Estudiante, del domicilio de [REDACTED]

[REDACTED], persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y su Número de Identificación Tributaria [REDACTED] cinco – cero; actuando en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**TELECOMODA, S.A. de C.V.**” con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

Constitución de Sociedad, otorgado en San Salvador, a las ocho horas del día dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notarias de María Elena Cuellar Parada, inscrita bajo el número veinte del libro mil cuatrocientos cincuenta y tres del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, San Salvador, el día doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, y en la que consta que su denominación es tal como se ha expresado, de este domicilio, por tiempo indefinido, que la administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva; quienes durarán en sus funciones tres años, contados a partir de su elección; que dentro de sus facultades está confiada la Representación Legal; b) Testimonio de Escritura Pública a Modificación de Pacto Social, otorgada en San Salvador a las diez horas del día veinticuatro de mayo del dos mil once, ante los oficios notariales de Alcira Esther Araujo García, inscrita bajo el número noventa y seis del libro dos mil setecientos sesenta y nueve, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, San Salvador, el día veinte de agosto de dos mil once; y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, San Salvador, a las nueve horas del día siete de enero de dos mil trece, ante los oficios notariales de Alcira Esther Araujo García, inscrita bajo el número once del libro mil quinientos cuarenta y nueve, del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio, San Salvador, veintinueve de enero de dos mil trece, en la que consta que se le confiere Poder Especial al señor Carlos Mauricio Doratt Marinero, para negociar y suscribir Contratos para la prestación de servicios de telecomunicación, como el presente documento; y a quien en lo sucesivo del presente contrato lo denominare como **“La Sociedad Contratista”**; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del Contrato de **“SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”** segunda convocatoria LP DR CAFTA MTPS cero siete – dos mil catorce, reconociendo además todos los conceptos vertidos en el mismo y las obligaciones que ampara, contrato por medio del cual “La Sociedad Contratista” se obliga a prestar servicios a “La Institución Contratante” de suministro de internet para los equipos electrónicos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social tanto en sus oficinas centrales como dependencias y demás instalaciones en el país, de



acuerdo a las especificaciones técnicas manteniendo los costos estipulados con las condiciones establecidas en la cláusula cuarta del Contrato relacionado, bases de licitación y demás documentos contractuales que se relacionan con fuerza obligatoria para las partes; la Institución Contratante pagará en concepto de precio por dicho producto hasta la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS**, pagaderos en once cuotas y vencidas, hasta por la cantidad de **SEIS MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE**, el pago de dichas cuotas se harán efectivo durante los sesenta días calendario siguientes a la presentación de la factura a la **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI)**, con anexo de los documentos pertinentes para comprobar que la “La Sociedad Contratista” ha hecho la entrega del servicio en los condiciones acordadas en las bases de licitación, especificaciones técnicas y estipulaciones contractuales; dicho monto incluye el trece por ciento correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y “La Institución Contratante” retendrá el uno por ciento sobre el monto de lo facturado, de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda número doce mil trescientos uno guión NEX guión dos mil ciento noventa y siete guión dos mil siete, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, mediante la cual se designa al Ministerio de Trabajo y Previsión Social como Agente de Retención. Los montos antes mencionado en calidad de pago se depositarán por parte de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a favor de la Sociedad Contratista en su Cuenta Corriente: a nombre de “TELECOMODA, S.A. de C.V.” 
 en los plazos y términos estipulados; y además me declaran que se someten a las restantes condiciones que se estipulan en el Contrato que se autentica. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial escrita en dos folios útiles y yo la Notario DOY FE: que son auténticas las firmas que anteceden



[Handwritten signatures]

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
San Salvador, El Salvador, C. A.

por haber sido puestas por los comparecientes en mi presencia de su puño y letra, y leído que le fue por mí a los presentes íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.-

[Handwritten signature]

HUMBERTO CENTENO NAJARRO
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

TELECOMODA, S.A. DE C.V.
[Handwritten signature]
CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
TELECOMODA, S.A. de C.V.

[Handwritten signature]
LICDA. HAYDEÉ MARGARITA BOLAÑOS BELTRÁN
NOTARIO


[Handwritten initials]

